



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N°1509/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA HIERROPAR S.A.C.I.

13 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de la empresa HIERROPAR S.A.C.I., de fecha 13 de diciembre de 2021, en la que solicita el pago de las facturas; N° 001-010-0000668; N° 001-010-0000669 y N° 001-010-0000670 conforme a los servicios prestados a esta Institución.

El Memorando DSG/344/2021 del Jefe de División de Servicios Generales, Lic. Joel Leguizamón, con el V°B° del Director Administrativo y Financiero de la FP-UNA, en el que informa que la empresa HIERROPAR S.A.C.I., realizó el servicio de recolección de residuos en contenedores, detallados en las facturas N° 001-010-0000668; N° 001-010-0000669 y N° 001-010-0000670.

La Resolución N°1221/2018 del Decano de la FP- UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa HIERROPAR S.A.C.I., para el Servicio de Recolección de Residuos en Contenedores.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"; El Decreto Reglamentario N°4780/2021;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de Gs.1.920.000 (guaraníes un millón novecientos veinte mil) IVA incluido, a la empresa HIERROPAR S.A.C.I., según facturas N° 001-010-0000668; N° 001-010-0000669 y N° 001-010-0000670, e imputar el pago al Objeto del Gasto 245 – Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana